ANEXO TÉCNICO

El presente anexo pretende indicar las características técnicas que deben cumplir los equipos y elementos complementarios que se requieren para la ***inspección*** del espectro radioeléctrico.

Los equipos y elementos propuestos deben cumplir los requisitos y especificaciones indicadas en este documento. Por esta razón, el oferente debe manifestar la aceptación y cumplimiento de la totalidad del presente anexo técnico y su propuesta debe estar acompañada de la documentación técnica pertinente en la cual se pueda verificar que se cumplen o superan las características técnicas requeridas. La documentación debe incluir entre otros:

- Descripción de las funcionalidades propuestas.
- Manuales técnicos con las características y especificaciones de los equipos y componentes.
- Descripción del mantenimiento, calibración de los equipos (si se requiere) y licencias de software (si se requiere).
- Fotografías de los equipos.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS

#	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	**Medidor de Altura Distanciómetro**	a. TIPO: Distanciómetro láser clase 2 b. RANGO DE MEDICIÓN: i. Distancia horizontal: 5 m – 200 m ii. Altura vertical directa: 0 - 100 m c. PRECISIÓN: i. Distancia: ±0,3 m o mejor d. INCLINÓMETRO INTEGRADO: i. Medición de Inclinación 360 grados. ii. Precisión: ±0,2° o mejor e. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES: i. Modos: Longitud (Min-Max), superficies, volúmenes, Alturas, Pitágoras (simple, doble y combinado), inclinación de objetos. ii. Bluetooth/USB para exportar datos a PC/móvil/tableta iii. Pantalla visible bajo sol iv. Unidades de medida: metros, centímetros y grados. f. CONDICIONES AMBIENTALES: i. ≥IP54 g. BATERÍA: Recargable con cargador.	5

#	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		h. ACCESORIOS: Correa de mano, funda de protección, estuche software. Soporte fijo para sujeción, con función de inclinación y rotación, incluir funda.	

Los instrumentos y elementos requeridos por la **ANE** se deben entregar con sus respectivos accesorios y manuales en **idioma español**, así mismo, se deberán realizar pruebas de funcionalidad de cada uno de ellos.

ATENCIÓN A FALLAS - GARANTIA

Ante la ocurrencia de una falla o daño, el contratista deberá proveer a la **ANE** de manera oportuna mediante comunicación escrita, e-mail, comunicación on-line o teléfono, soporte a los funcionarios de la entidad. La **ANE** indicará en forma detallada y por medio del supervisor del contrato la información del equipo o elemento que presentó falla. El contratista tendrá para la solución del problema de manera remota 36 horas luego de recibir el reporte de la **ANE**, el tiempo empezará a contar a partir del momento de la notificación. En caso de que el problema no pueda ser resuelto a distancia, este debe ser atendido dentro de las 72 horas después de reportado el fallo.

Cuando el diagnóstico técnico inicial elaborado por el contratista indique que el equipo afectado requiere de una revisión especializada y que el mismo no puede quedar en funcionamiento en el tiempo previsto, el contratista dispondrá de un tiempo adicional acordado con la **ANE** el cual no podrá superar los treinta (30) días hábiles, para la revisión del equipo afectado y posterior puesta en funcionamiento.

El contratista deberá entregar a la **ANE** a través del supervisor del contrato, un informe en el que se detalle los procedimientos y actividades realizadas en los mantenimientos o reparaciones a los elementos objeto del presente proyecto, los cuales serán el documento soporte de las actividades que se efectúen en desarrollo del contrato y dentro del periodo de garantía.